





# Guía para Donativos en Especie a México

### Contenido

Introducción	3
Carta del Diputado Federal Carlos Torres Torres	4
Donaciones en Especie Permitidas Para México	5
Donaciones en Especie Prohibidas Para México	5
Pasos para Hacer una Donación en Especie Para México	6





Portada: En marzo del 2008 se donaron paneles solares, sanitarios ecológicos y turbinas eólicas a dos escuelas públicas en Laguna San Ignacio, B.C.S., México. La donación en especie fue significativa porque la comunidad de San Ignacio es remota y se encuentra geográficamente aislada, lejos del cableado eléctrico y sin acceso a agua potable o drenaje. Tony Moats, residente de Boulder, Colorado contactó a la International Community Foundation para ayudar con la importación en especie del equipo para la generación de energía y los sanitarios. La International Community Foundation en coordinación con la Fundación para la Protección de la Niñez en Tijuana (www.infanciamexico.org) se dieron a la tarea de tramitar la importación gratuita a través del puerto de entrada de Tijuana. Además del equipo donado, el Natural Resources Defense Council (NRDC) y Philantropiece, Inc., financiaron la adquisición de computadoras para convertir un salón de clases en un laboratorio de computación, además realización de mejoras en toda la escuela.





# Guía para Donativos en Especie a México

### Introducción

urante años la gente ha realizado donaciones en especie a México. Desafortunadamente, la falta de comprensión del proceso legal ha creado problemas para que los destinatarios reciban las donaciones. Reconociendo la falta de comprensión de la mayoría de los donantes respecto de los donativos en especie, se ha preparado esta Guía para ayudar a aquellos que quieren donar en especie a México en cumplimiento con las leyes mexicanas. El Servicio de Administración Tributaria, o SAT, que es la autoridad fiscal en México, ha creado un proceso relativamente sencillo para donar en especie en México a una clase en específico de organizaciones sin fines de lucro (OSCs) de México conocidas como Donatarias Autorizadas.1

La Internacional Community Foundation, Fundación Internacional de la Comunidad y el Diputado Federal Carlos Torres Torres de Tijuana han preparado la presente Guía para ayudar a donadores de los Estados Unidos para su mejor entendimiento de este proceso.

A efecto de facilitar las donaciones en especie, el SAT ha eficientizado su proceso de autorización mediante la introducción de un formato en línea denominado "firma electrónica". La "firma electrónica" permite una tramitación más rápida de la solicitud de las donatarias

La presente Guía se refiere a donativos que reúnen los siguientes requisitos:<sup>2</sup>

- Bienes o frutos donados en buenas condiciones y con un valor de más de US\$300.00; y
- Donaciones hechas a Donatarias Autorizadas.

Al seguir estas reglas, los donadores podrán evitar pagar impuestos respecto de los bienes donados en México y también podrán obtener deducibilidad de impuestos en los Estado Unidos. de recibir donaciones en especie. Aún de que esta mejora ha hecho el proceso más rápido, hay otras consideraciones además del tiempo que deben ser tomadas en cuenta. Debe de resaltarse que las donaciones en especie no están exentas de costo para el donador ni para la donataria. Los costos aplicables pueden incluir el transporte desde la frontera Estados Unidos/México, los gastos de almacenamiento en almacenes/bodegas; la tramitación de los documentos pertinentes por personal especializado en Estados Unidos y México; y el transporte dentro de México. Las Donatarias Autorizadas beneficiadas podrían absorber algunos de estos gastos, pero los donantes deben estar concientes del abrumo potencial que podría resultar para las organizaciones el recibir dichos donativos. Por tal razón, los donativos en especie que van acompañados de un donativo en efectivo aseguran que el donativo arribará a su destino y será utilizado para el objetivo que se pretende.

Se recomienda que los donadores y las donatarias sigan las normas y reglamentos para realizar donaciones en especie a Donatarias Autorizadas en México. Aún de que muchos individuos/donadores tienen la mejor intención al donar artículos a México, las consecuencias de traer artículos ilegales a través de la frontera pueden ser muy severas. Por ejemplo, si un individuo es sorprendido internando ropa usada de manera ilegal a México, la ropa y el vehículo podrían ser confiscados, o peor, el individuo podría ser consignado por las autoridades. El objetivo es que la presente Guía sirva como referencia útil que ayude a tramitar los donativos en especie y a fomentar la buena voluntad entre Estados Unido y México.

<sup>1</sup> Donatarias Autorizadas en México tienen personalidad jurídica de acuerdo con las diferentes formas. La forma legal principal es la de Asociación Civil, (A.C.), Institución de Asistencia Privada (I.A.P.), e Institución de Beneficencia Privada (I.B.P.). Las organizaciones acreditadas como Donatarias Autorizadas tienen derecho a expedir recibos deducibles del impuesto sobre la renta. Estos recibos también sirven para deducir impuestos en los Estados Unidos de acuerdo con el tratado aplicable celebrado entre Estados Unidos y México. A cambio del referido estatus preferencial, las Donatarias Autorizadas cumplen con requisitos estrictos en la declaración de la recepción y uso de los donativos.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El proceso descrito en esta Guía no está diseñado para instruir a los donadores esporádicos de ropa y juguetes.



## "La Mayor Participación de la Sociedad Posible y El Gobierno Únicamente Cuando Sea Necesario."

#### **Lic. Carlos Alberto Torres Torres**

DIPUTADO FEDERAL

Debido a la globalización y el comercio internacional, el impacto de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en la sociedad se ha convertido en un factor muy influyente en lo relacionado con diversas cuestiones del mundo.

Los gobiernos de todo el mundo están consultando a las ONG. Estoy convencido del gran poder de la labor voluntaria dentro de una estructura social y reconozco que toda ONG que actúa independientemente de cualquier gobierno, depende, por lo general, de donaciones externas y servicios voluntarios para poder atender los grandes problemas que afectan a la sociedad.

En mi experiencia personal como diputado en México, me he dado cuenta de que, como lo diría Victor Hugo "la democracia no es suficiente; también es esencial ser humano". He aprendido a apreciar esto con las personas que representan organizaciones no gubernamentales quienes con su gran inteligencia y virtud luchan diariamente en contra de aquellos obstáculos que limitan el acceso a los recursos necesarios para proporcionar mejores servicios a su comunidades. Estoy convencido de que nuestra labor como legisladores y funcionarios gubernamentales es promover lo siguiente:

- a) El Gobierno debe respetar la autonomía de las organizaciones no gubernamentales
- b) Reconocer la importancia social de las actividades de las ONG.
- c) Tratar a las ONG como instituciones de interés público.
- d) Ofrecer incentivos y estímulos, tanto fiscales como legales, es decir, como prerrogativas de la comunidad
- de ONG, no sujeta a decisiones de entidades gubernamentales.
- e) Un sistema transparente para el uso de fondos públicos que estén diseñados a fortalecer la sociedad civil.

Es por lo anterior que me di a la tarea de simplificar uno de los procesos que ha estado impidiendo que las ONG (que sean Donatarias Autorizadas) reciban donaciones del extranjero. Ha sido una larga lucha para apoyar los esfuerzos nobles de las ONG, su testimonio y perseverancia ante la adversidad.

Quiero extender todo mi agradecimiento al Servicio de Administración Tributaria de México (SAT) por su apoyo para simplificar el procedimiento para importar donaciones del extranjero al automatizar el proceso vía Internet con la firma electrónica. En el pasado, este procedimiento en ocasiones tomaba hasta un año y ahora puede realizarse en pocas semanas. Reconozco que este nuevo sistema solo beneficia a las ONG que sean Donatarias Autorizadas, pero creo que este es el primer paso para promover la eficiencia.

Estoy agradecido con las ONG que me han dado la oportunidad de aprender sobre su trabajo, y como dice un antiguo dicho, "Si no has caminado en los zapatos de otro hombre, no conoces a este hombre, no tienes idea de cómo piensa, siente y no tienes idea de por qué hace ciertas cosas". Quiero decir que es así como me fue posible lograr esta labor, poniéndome en los zapatos de una ONG.

Estoy comprometido a continuar con mi búsqueda de más opciones ya que estoy convencido de que México tiene un gran legado de esfuerzos, sacrificios y de logros y objetivos en común tanto en el pasado como actualmente. De esta forma, quisiera reiterar mi compromiso para trabajar por un futuro con una visión en común.

Atentamente:

Lic. Carlos Alberto Torres Torres
DIPUTADO FEDERAL POR BAJA CALIFORNIA
XIX LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

# Guía para Donativos en Especie a México



## DONACIONES EN ESPECIE PERMITIDAS EN MÉXICO

- Ambulancias y clínicas móviles que ofrezcan servicios médicos o tengan equipos de radiología
- Camiones, autobuses, camionetas y vehículos para propósitos educativos
- 3. Vehículos para emergencias de incendios
- Camión recolector de basura equipados con compactador, coches barredoras y camión cisterna



Camión de escuela donado a Proyecto Amigo, A.C. en Colima, México

- 5. Camión grúa, camión para el desasolve y camión con equipo hidráulico
- 6. Computadoras nuevas y usadas y su equipo para instituciones de educación pública tales como escuelas primarias, universidades, escuelas de comercio, organizaciones sin fines de lucro y centros comunitarios
- 7. Equipo médico y de laboratorio
- 8. Sillas de ruedas
- 9. Suministros ortopédicos
- 10. Insumos médicos
- 11. Medicamentos, medicinas y/o vitaminas

- 12. Prótesis y ortésis diversas
- 13. Anteojos restaurados y armazones para anteojos
- 14. Agua embotellada y comida enlatada
- 15. Libros
- 16. Extintores y tanques de oxígeno
- 17. Instrumentos musicales
- 18. Equipos deportivos
- 19. Artículos para el aseo personal y limpieza del hogar
- 20. Equipo de oficina y escolar
- 21. Juguetes que no sean originarios de China
- 22. Ropa nueva y calzado nuevo que no sea originario de China



## DONACIONES EN ESPECIE NO PERMITIDAS EN MÉXICO

- 1. Artículos que ya se encuentren en México
- 2. Artículos donados cuando el donador y el receptor sean la misma persona
- 3. Artículos donados por un nacional mexicano
- 4. Artículos sujetos a derechos (Agentes de aduanas pueden informarle)
- 5. Ropa usada
- 6. Zapatos usados
- 7. Zapatos nuevos provenientes de países asiáticos
- 8. Comida enlatada que ya expiro
- Agua embotellada que expire dentro de los tres meses siguientes
- 10. Medicamentos que expiren dentro de un año

\*Esta no es una lista exhaustiva y elementos pueden cambiar de acuerdo a normas y reglamentos de aduanas.

Para más detalles consulte:



www.sat.gob.mx/sitio\_internet/servicios/promociones\_agj/34\_5844.html

## Pasos Para Hacer Una Donación en Especie para México

Este procedimiento es específicamente para donaciones en especie formales que han de ser recibidas por ONG's en México registradas como Donatarias Autorizadas. Para obtener una lista de Donatarias Autorizadas en México consulte la página:

www.sat.gob.mx/sitio\_internet/servicios/donatarias/autorizadas/default.asp

## 1 Procedimiento para el Donador

- a. El donador debe comunicarse con la ONG mexicana y enviar una carta detallada en español (carta del donante) para la Donataria Autorizada Mexicana describiendo la donación. La descripción debe especificar:
  - El nombre legal de la Donataria Autorizada mexicana
  - Descripción, marca y modelo
  - País de origen
  - Puerto de entrada para la importación
  - Cantidad y unidad de medición
  - Composición del material
  - Valor del artículo

- Información adicional tales como catálogos, manuales, fotografías, recibos o facturas que se puedan cargar al sitio web del Servicio de Administración Tributaria de México:
- www.sat.gob.mx/sitio\_ internet/servicios/promociones agj/34 5844.html
- b. El donador debe recibir la confirmación dentro de un mes junto con la documentación apropiada de la ONG mexicana una vez que la donación en especie ha sido aprobada. Los documentos necesitan ser exhibidos en el puerto de entrada.

## Procedimiento para la ONG Receptora en México; formas electronicas

- a. La ONG receptora que también debe ser una Donataria Autorizada puede utilizar la firma electrónica (firma electrónica) o hacer el proceso normal (papel) para solicitar permiso para importar los artículos donados.
- Por firma electrónica (Firma Electrónica Avanzada (FIEL) visit:
- www.sat.gob.mx/sitio\_internet/e\_sat/tu\_firma/



 Presentar carta del donante traducida al español indicando los artículos donados.

## La Donataria Autorizada debe tener:

- Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC)
- Estar inscrita en Firma
  Electrónica Avanzada (FIEL)
- Aplicar para Forma Oficial para formar parte del Sistema Automatizado de Donaciones del Extranjero

## Pasos Para Hacer Una Donación en Especie para México

- **d.** Presentar documento que acredite al representante legal de la Donataria Autorizada.
- En caso de que el donativo sea un vehiculo, se debe anexar también el título de propiedad y fotos del automóvil.
- f. Únicamente los artículos que cumplen con las normas y reglamentos arancelarios así como las reglas o normas oficiales de las autoridades mexicanas tales como: Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería; Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Salud; y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pueden ser donadas libres de impuestos.
- g. Se enviará la autorización del SAT a la Donataria Autorizada vía electrónica dentro de un mes.
- h. Una vez que la Donataria Autorizada reciba la autorización del SAT el artículo puede ser importado por el Puerto de Entrada. La autorización es valida hasta que concluya el año.
- Transporte y entregue únicamente los artículos que fueron aprobados por el SAT para la importación.
- i. No es necesario el servicio de un agente aduanal.



### Para Más Información En Linea:

Para mayor información sobre la agencia mexicana Servicio de Administración Tributaria (SAT) visita:

#### www.sat.gob.mx/sitio\_internet/ home.asp

- "Otros Servicios"
- → "Promociones Jurídicas" haz clic
- "Manual Práctico para las Donaciones del Extranjero -"Artículo 61 Fracción XVII de la Ley Aduanera"

Para inglés, sigue los pasos de arriba y haz clic

→ "Versión en Inglés" Appendix

### Procedimiento para la ONG Receptora en México; formas en papel





PARA EL TRAMITE EN
PAPEL, PUEDE OBTENER
EL FORMULARIO EN:
www.sat.gob.mx/sitio\_internet/
servicios/promociones\_agj/34\_
6721.html



Por favor tome en cuenta que los procedimientos están sujetos a cambios o actualizaciones. Verifique la página del SAT sobre nuevas leyes, reglamentos y procedimientos.



2505 N AVENUE
NATIONAL CITY, CA 91950
(619) 336-2250
www.icfdn.org



BLVD. FUNDADORES | #2480 | COL. JUAREZ
TIJUANA, BC | MEXICO 22040
(664) 200-2727
www.ficbaja.org

#### Reconocimientos:

Esta guía no hubiera sido posible sin el apoyo y la dedicación de las siguientes personas:Fundacion Internacional de la Comunidad (Ma. Antonieta Beguerisse); International Community Foundation (Amy Carstensen y Richard Kiy) La Oficina del Diputado de Carlos Torres Torres (Edith Pérez Velázquez y Diputado Carlos Torres Torres.)

La International Community Foundation le agradece a los siguientes individuos que participaron en la revisión de esta guía: Consuelo Castro, Erick Alberto Ahuja Chavez, Mary Correia-Moreno, Josefina Durán, Ma. Aurora Garza Hernández, Susan Hill, Michelle Jaramillo, Michael Layton, Anilú Mendoza, Jocelyn Nieva, Walter Parks, Ted Rose, Monica Santos, y Angela Scott.

#### Créditos Fotográficos:

Carlos Graizbord, Tony Moats, Anne McEnany, Project Amigo, y Deidre Schoo

### Traducido por:

Lic. Mariona López Chalamanch

### Diseñado por:

Amy Ezquerro / Aim Design

